

INFORME SECRETARIAL. - Manizales, veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022). **Radicado: 2018-0539.**

A despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que el curador Ad-litem de la parte demandada contestó la demanda dentro del término que tenía para ello.

Los cinco (5) días para que la parte actora reformara la demanda vencieron el 23 de marzo del presente año, guardando silencio.

Se informa, además, que el registro en la página nacional de emplazados fue realizado en debida forma.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

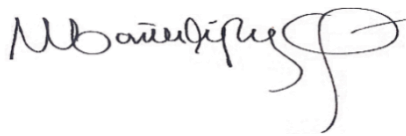
Manizales, veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022).

Auto Interlocutorio nro. 500

Visto el informe secretarial que antecede se tiene por CONTESTADA la demanda por el curador ad-litem de la parte demandada dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por JOHANN FERNANDO QUINTERO ALVAREZ, en contra de CEP CONSTRUCTORES ASOCIADOS y JAIME MARTÍNEZ GAITÁN, tal y como obra en el expediente digitalizado.

Para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T y de la S.S., se señala el día **DIEZ (10) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 046 de abril 22 de 2022

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA